

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 163.

El Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta Provincia, me dice con fecha de ayer lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, con fecha 27 de Febrero próximo pasado, me traslada la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.:—Siendo de la mayor importancia conseguir que se vayan nivelando los contingentes llamados al servicio activo, que las Cajas de Recluta se encuentren desahogadas cuando se verifique el ingreso del correspondiente al año actual y los batallones de Depósito en condiciones de recibir a todos los que no deban ser incorporados a las filas, se hace indispensable dar destino a todos los individuos a quienes ha correspondido por suerte servir en Ultramar que están pendientes de embarque, así como también distribuir equitativamente el excesivo número de hombres procedentes del llamamiento de 1880, que el arma de Infantería tiene aun con licencia ilimitada, incorporando unos y otros a las filas para ordenar pasen a sus hogares y situación dicha los del contingente de 1878. A fin de obtener ambos resultados, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente: 1.º Todos los Cuerpos del Ejército prepararán desde luego los trabajos consiguientes con objeto de poder expedir licencia ilimitada a los individuos del llamamiento de 1878 que no tengan impedimento legal, para que pasen a dicha situación del 15 al 30 de Marzo próximo. 2.º El día primero del mes siguiente a dicha fecha, todos los individuos del contingente de 1880 y anteriores, sorteados para Ultramar y que se hallen pendientes de embarque, incluso aquellos que estaba mandado que suspendiesen como comprendidos en la Real orden de 23 de Julio de 1879 y también los destinados al Ejército de la Península, pertenecientes al mismo llamamiento que se hallen con licencia ilimitada, pasarán la revista de Comisario ante el de Guerra ó Autoridad a quien corresponda y provistos de justificante que así lo acredite, se dirigirán los destinados por sorteo a Ultramar y al arma de Infantería a la capital de la provincia, presentándose en la Caja de Recluta. Los que ya se hayan elegido para Caballería, Artillería é Ingenieros, marcharán directamente a sus cuerpos. Solo permanecerán en sus hogares hasta que sean llamados, los que están pendientes de embarque para Ul-

tramar por haber cambiado de situación ó haber sustituido a otros a quienes les hubiese correspondido, y los que figuren como voluntarios para servir en aquellos dominios. 3.º Verificada en la Caja de Recluta la concentración de los sorteados para Ultramar y de los que el arma de Infantería tiene con licencia ilimitada pertenecientes al último llamamiento, se procederá a su distribución en la forma siguiente: 1.º Los receptores de los batallones de Infantería de Marina, tomarán 3 000 hombres, cuya distribución por Cajas de recluta detalla el estado número 1, debiendo ser elegidos precisamente de entre aquellos a quienes correspondió por suerte servir en Ultramar, evitándose de este modo que individuo alguno que haya resultado libre de servir en aquellos Ejércitos se vea obligado a pasar a ellos por haber sido destinado a Marina. 2.º Las armas de Caballería, Artillería é Ingenieros, recibirán después, para reemplazar a los soldados de 1878 que marchan con licencia ilimitada y cubrir las bajas naturales, el número de hombres expresados en el estado núm. 2 y en la proporción que en él se indica, debiendo ser elegidos entre los que resten de los destinados a Ultramar, después de terminada la saca los batallones de Marina y los de licencia ilimitada que tiene el arma de Infantería pertenecientes al llamamiento del año último, tomando uno Artillería, uno Ingenieros y uno Caballería; al terminar su saca el Cuerpo de Ingenieros, continuarán alternando Artillería y Caballería, y después que aquella complete su cupo, elegirá esta los hombres que la falten, debiendo todas completar precisamente el número que se las asigna, y si llega el caso de no haber estaturas tan aventajadas como sería de desear, tomarán los más aptos entre los que haya. Los telegrafistas, herradores, guardicioneros, herreros, cerrajeros, etc., se destinarán con preferencia a donde sus servicios son de más utilidad, según se detalló al distribuir el llamamiento de 1880. 4.º Hecho así el reparto, las partidas receptoras indicadas, así como las de Infantería, marcharán utilizando las vías férreas ó marítimas por cuenta del Estado a incorporarse a sus Cuerpos con el número de hombres que necesitan para completar la fuerza asignada en presupuesto, según las órdenes que hayan recibido de sus respectivos Jefes, y a los restantes les expedirán licencia ilimitada, debiendo ser los primeros llamados a cubrir las bajas que ocurran. A los que se incorporan a cuerpo se les recla-

mará y abonará el haber del mes con el justificante a que hace referencia el art. 2.º, y los socorros que a cuenta del mismo se les faciliten, deberán a fin de evitar abusos ser anotados en el pase. A todos los individuos hasta su destino a cuerpo y a los que desde las bajas regresen a sus hogares con licencia ilimitada hasta que lleguen a ellos, se les socorrerá a razón de 0,50 pesetas y ración de pan, calculando respecto a los últimos los socorros que prudencialmente se conceptue necesitan para su regreso, debiendo anotar en el justificante todos los que reciban con intervención del Comisario respectivo, quedando dicho documento en poder del Jefe de la Caja de Recluta, para hacer la oportuna reclamación en el primer extracto, lo que verificará con aplicación a la nota del capítulo cuarto, art. 3.º «Reclutamiento del Ejército» 5.º Los Cuerpos de Artillería, Caballería é Ingenieros, llamarán a las filas todos los individuos de 1880, que tengan con licencia ilimitada, previniéndoles que según se ordena en el artículo 1.º de esta Real orden, el día 1.º de Abril cuiden de pasar la revista de Comisario, poniéndose en seguida en marcha, provistos del justificante de que se ha hecho mérito. Los Jefes tendrán muy presente el número de estos que deban incorporarse para dar las instrucciones convenientes a los de las partidas receptoras, evitándose así que ingresen en activo más hombres del número asignado en presupuesto. 6.º Los individuos destinados por sorteo a Ultramar que por efecto de esta disposición sean alta en el Ejército de la Península, ha de entenderse que es sin perjuicio de que si se considerase necesario su embarque en el tiempo que son responsables a su primera suerte, con arreglo al artículo 103 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878, serán baja en sus cuerpos y alta en los Depósitos de embarque más inmediatos, según se dispuso para los destinados a las Armas de Artillería y Caballería, en Real orden circular de 24 de Setiembre de 1880. El destino de los 3 000 que ingresen en los batallones de Marina, será definitivo. 7.º Los Cuerpos de Administración y Sanidad militar cubrirán las bajas que les resulten después de dar licencia ilimitada a los individuos de 1878, con individuos ya ins- truidos en la forma que está prevenida, y los cuerpos de que estos procedan cubrirán las suyas con otros de los concentrados a que hace referencia el artículo 3.º 8.º Los Directores Generales de las Armas procurarán en cuanto

sea posible, que los individuos que ingresen en el servicio con arreglo a esta Real orden, sean destinados a los Cuerpos que se hallen más próximos a las Cajas de donde los reciban, a fin de ir consiguiendo la localización hasta donde sea posible y alguna economía, siempre que se trate de incorporar ó licenciar contingentes. Debiendo en lo sucesivo ajustar el estado de fuerza que mensualmente remiten a este Ministerio, al modelo adjunto núm. 3, procurando la mayor exactitud y que la clasificación del respaldo pueda en cualquier momento responder a las necesidades del servicio. 9.º Los Directores de las Armas, Capitanes Generales de los Distritos y Gobernadores militares de las provincias, secundarán con su acostumbrado celo el más exacto cumplimiento de esta Real orden, a lo que contribuirán también dentro del círculo de sus atribuciones, los Jefes y oficiales de los batallones de Reserva y de Depósito, la Guardia civil y las Autoridades civiles, procurando todos contribuir a zanjar las dudas y dificultades que pueden presentarse en la mejor armonía, y mirando siempre por el bien del servicio.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo traslado a V. E. para su conocimiento y más exacto cumplimiento.»

Lo que con inclusion de las relaciones de los individuos que deben incorporarse del 1.º al 4 del mes de Abril próximo venidero en esta Capital, como comprendidos en la inserta Real orden, tengo el gusto de trasladar a V. S. rogándole se sirva disponer su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, recomendando a los Sres. Alcaldes prestar su más eficaz cooperación al mejor servicio, encargando a los referidos individuos que a la presentación en esta Capital, la verifiquen con sus justificantes de revista de Abril ya mencionado y sus correspondientes pases.»

Y cumpliendo lo interesado por dicha Autoridad militar, he acordado su inserción en este Boletín Oficial, previniendo a los Señores Alcaldes de esa Provincia presten su eficaz apoyo a fin de que los individuos comprendidos en las relaciones que se insertan a continuación, sean incorporados a esta Capital del 1.º al 4 de Abril próximo venidero, a quienes encargará lo verifiquen con sus justificantes de revista de Abril ya dicho y sus correspondientes pases. Palencia 9 de Marzo de 1881. El Gobernador civil, Santiago Barzaiz.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION nominal de los individuos que, pertenecientes al reemplazo de 1880, figuran afectos al Batallon Depósito de esta Capital, en situacion de licencia ilimitada, con expresion del cuerpo á que pertenecen y puntos donde disfrutan dicha licencia que deben incorporarse á esta Capital.

CUERPO	Clases.	NOMBRES.	PUEBLO de su residencia.	Ayuntamiento.	Juzgado.	Provincia.
Rgt. del Príncipe.	Soldado.	Aniceto Mayorga Martinez.	Abastas.	Abastas.	Frechilla.	Palencia.
Id. de Murcia.	»	Guillermo Fernandez Cayon.	Torquemada.	Torquemada.	Astudillo.	»
Id. de S. Marcial.	»	Manuel Estéban Aparicio.	Báscones.	Villarén.	Cervera.	»
Id. de Infantería	»	Agustin Rodriguez Perez.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	»
- de S. Quintin.	»	Angel Gonzalez Calleja.	Dueñas.	Dueñas.	»	»
»	»	Ambrosio Nieto Torre.	Palencia.	Palencia.	»	»
»	»	Anselmo Nogal Estébanez.	Villallano.	Villarén.	Cervera.	»
»	»	Alejandro Gonzalez Huenada.	Villanuño.	Villanuño.	Saldaña.	»
»	»	Antonio Márcos Olmos.	San Pedro.	Guardo.	Id.	»
»	»	Adrian Fernandez Zorita.	Pozuelos del Rey.	Pozuelos del Rey.	Frechilla.	»
»	»	Andrés Huigilmo Castro.	Frechilla.	Frechilla.	Id.	»
»	»	Antonio Abad Saez.	Boadilla del Camino.	Boadilla del Camino.	Astudillo.	»
»	»	Anacleto Esteban Casares.	Cubillas de Cerrato.	Cubillas de Cerrato.	Baltanás.	»
»	»	Angel Caballero Vega.	Castromocho.	Castromocho.	Frechilla.	»
»	»	Antonio Rodriguez Cabeza.	Fuentes de Nava.	Fuentes de Nava.	Id.	»
»	»	Asterio Alonso Oteruelo.	Boadilla de Rioseco.	Boadilla de Rioseco.	Id.	»
»	»	Anselmo Paredes S. Millán.	Orbó.	Brañosa.	Cervera.	»
»	»	Agustin Minguéz Villacud.*	Dueñas.	Dueñas.	Palencia.	»
»	»	Agustin Doyague Martinez.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Id.	»
»	»	Antonio Tojin Carazo.	Villaviudas.	Villaviudas.	Baltanás.	»
»	»	Aniano Alonso Cano.	Torquemada.	Torquemada.	Astudillo.	»
»	»	Anastasio Alonso Gonzalez.	Villovieco.	Villovieco.	Carrion.	»
»	»	Ananias Gil Martin.	Villaprovedo.	Villaprovedo.	Saldaña.	»
»	»	Abdon Zapatero Lagunillo.	Cardeñosa.	Cardeñosa.	Frechilla.	»
»	»	Aniceto Juarez Rodriguez.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Palencia.	»
»	»	Angel Calvo Delgado.	Santoyo.	Santoyo.	Astudillo.	»
»	»	Antonio Azpeleta Manrique.	Melgar de Yuso.	Melgar de Yuso.	Id.	»
»	»	Anastasio Cruz Saez.	Antigüedad.	Antigüedad.	Baltanás.	»
»	»	Atanasio Rico Canillo.	Grijota.	Grijota.	Palencia.	»
»	»	Agapito Cábria Garcia.	Rueda.	Quintanaluengos.	Cervera.	»
»	»	Aquilino Fuentes Santos.	Villaoliva.	Respenda la Peña.	Id.	»
»	»	Alonso Garcia Martin.	Castromocho.	Castromocho.	Frechilla.	»
»	»	Arfacar del Campo Ibañez.	Villota del Duque.	Villota del Duque.	Saldaña.	»
»	»	Baldomero Gonzalez Alonso.	Castrillo de Quielo.	Castrillo de Quielo.	Baltanás.	»
»	»	Bonifacio Trancho Pelaez.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Palencia.	»
»	»	Bernardo Mata Mayordomo.	Las Heras.	Respenda la Peña.	Cervera.	»
»	»	Baltasar Aguado Garcia.	Frómista.	Frómista.	Carrion.	»
»	»	Benedicto Castillo Ramos.	Amusco.	Amusco.	Astudillo.	»
»	»	Bonifacio Mena Saez.	Antigüedad.	Antigüedad.	Baltanás.	»
»	»	Braulio Antolin Cano.	Mazuecos.	Mazuecos.	Frechilla.	»
»	»	Bernardino Alvarez Tristan.	Baltanás.	Baltanás.	Baltanás.	»
»	»	Bernardo Gomez Guerra.	Amusco.	Amusco.	Astudillo.	»
»	»	Bonifacio Lanchares Villamediana.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	»
»	»	Benito Delgado Garcia.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Id.	»
»	»	Braulio Diez Varela.	Villalaco.	Villalaco.	Astudillo.	»
»	»	Bernardo Rodriguez Diego.	Ampudia.	Ampudia.	Palencia.	»
»	»	Bernardo Garcia Calvo.	Perazancas.	Perazancas.	Cervera.	»
»	»	Benito Iglesias Blanco.	Balsadorní.	Vañes.	Id.	»
»	»	Basilio Martin Saldaña.	Villalcon.	Villalcon.	Frechilla.	»
»	»	Cayo Castillo Pestador.	Paredes de Nava.	Paredes de Nava.	Id.	»
»	»	Casiano Arnaez Alvaro.	Espinosa de Cerrato.	Espinosa de Cerrato.	Baltanás.	»
»	»	Casimiro Gomez Prieto.	Aguiar de Campoo.	Aguiar de Campoo.	Cervera.	»
»	»	Camuto Arconada Gonzalez.	Frómista.	Frómista.	Carrion.	»
»	»	Cayo Muñoz Olea.	Villarmentero.	Villarmentero.	Id.	»
»	»	Candido Rosat Villadiego.	Rivas.	Rivas.	Astudillo.	»
»	»	Ciriaco Tegido Gonzalez.	Amayuelas.	Amayuelas.	Id.	»
»	»	Calixto Ruiz Ramos.	Astudillo.	Ventanilla.	Cervera.	»
»	»	Celestino Castaño Duque.	Ventanilla.	Astudillo.	Astudillo.	»
»	»	Cipriano Minguéz Palacios.	Espinosa de Cerrato.	Espinosa de Cerrato.	Baltanás.	»
»	»	Claudio Arribas Nieto.	Melgar de Yuso.	Melgar de Yuso.	Astudillo.	»
»	»	Cayo Pelaez Laso.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Palencia.	»
»	»	Cesáreo Sánchez Martin.	Fuentes de Nava.	Fuentes de Nava.	Frechilla.	»
»	»	Domingo Panero Lobeja.	Meneses.	Meneses.	Id.	»
»	»	Demetrio Bajo Diez.	Mazuecos.	Mazuecos.	Id.	»
»	»	Damaso Silva Colonje.	Castrillo.	Villoldo.	Carrion.	»
»	»	Domingo Delgado Calvo.	Astudillo.	Astudillo.	Astudillo.	»
»	»	Daniel Alvarez Garcia.	Paredes de Nava.	Paredes de Nava.	Frechilla.	»
»	»	Daniel Gebrian Redondo.	Osornillo.	Osornillo.	Carrion.	»
»	»	Dario Garcia Ortega.	S. Cristóbal de Boedo.	S. Cristóbal de Boedo.	Saldaña.	»

Regimiento de Infantería de San Quintín.	Soldado.				
		Daniel Benito Ibañez.	Lomilla.	Lomilla.	Cervera.
		Dionisio Villadango Santos.	Nogal de las Huertas.	Nogal de las Huertas.	Carrion.
		Eugenio Dueñas Blanco.	Dueñas.	Dueñas.	Palencia.
		Eustaquio Coros Sanmillan.	Nogales.	Alar del Rey.	Cervera.
		Estéban Polanco Revilla.	Bustillo.	Barruelo.	Id.
		Eugenio Martín Lozano.	Nogal de las Huertas.	Nogal de las Huertas.	Carrion.
		Ezequiel Sánchez Ruiz.	Villalaco.	Villalaco.	Astudillo.
		Eustasio Domínguez Balbás.	Torquemada.	Torquemada.	Id.
		Eustaquio Nieto Patenzuela.	Tariego.	Tariego.	Baltanás.
		Eustaquio Valdeolillos Andrés.	Ornillos de Cerrato.	Ornillos de Cerrato.	Id.
		Eustaquio Calzada Alejo.	Cevico de la Torre.	Cevico de la Torre.	Id.
		Eliseo Blanco Martín.	Meneses.	Meneses.	Frechilla.
		Eliás Renedo Teruel.	Alba de Cerrato.	Alba de Cerrato.	Baltanás.
		Evaristo Pérez Rebollar.	Valdeolillos.	Valdeolillos.	Astudillo.
		Estéban Atienza Adán.	Cevico de la Torre.	Cevico de la Torre.	Baltanás.
		Emeterio Gutiérrez Gúzon.	Fuentes de Valdepero.	Fuentes de Valdepero.	Palencia.
		Eustasio Mesaiz Suances.	Calzada los Molinos.	Calzada los Molinos.	Carrion.
		Eleuterio Guerra Bernal.	Carrion.	Carrion.	Id.
		Eugenio González Franco.	Calzadilla de la Cueva.	Calzadilla de la Cueva.	Id.
		Eusebio Maestro Rivero.	Revenga.	Revenga.	Id.
		Epifanio Polvorosa González.	Frómista.	Frómista.	Id.
		Emeterio Abad Polvorinos.	Id.	Id.	Id.
		Ezequiel González Roman.	Id.	Id.	Id.
		Eusebio Ansual García.	Palencia.	Palencia.	Palencia.
		Emiliano Peláez Arcon.	Husillos.	Husillos.	Id.
		Eugenio Rebollar Rellódo.	Villalobon.	Villalobon.	Id.
		Emeterio Bartolomé Becerril.	Prádanos de Ojeda.	Prádanos de Ojeda.	Cervera.
		Eliás Ramírez Delgado.	Villanueva Henares.	Villanueva Henares.	Id.
		Enrique Sánchez Gutiérrez.	Saldaña.	Saldaña.	Saldaña.
		Emiliano Guerra Pérez.	Villarramiel.	Villarramiel.	Frechilla.
		Facundo Rodríguez Mena.	Antigüedad.	Antigüedad.	Baltanás.
		Florentino Seco Meneses.	Villamuriel Cerrato.	Villamuriel Cerrato.	Palencia.
		Félix Frano Rojo.	Palencia.	Palencia.	Id.
		Félix Martín Pérez.	Id.	Id.	Id.
		Francisco Revilla Arto.	S. Cebrian de Mudá.	S. Cebrian de Mudá.	Carrion.
		Florencio Morante Romero.	Lores.	Lores.	Cervera.
		Francisco Miguel Cuesta.	Quintanatejo.	Olmos de Ojeda.	Id.
		Froilán Quijano Cuadrado.	Villaherreros.	Villaherreros.	Carrion.
		Froilán Sanz Merino.	Bustillo del Páramo.	Bustillo del Páramo.	Id.
		Fidalgo Peláez Pérez.	Rivas.	Rivas.	Astudillo.
		Francisco López Bahillo.	Itero de la Vega.	Itero de la Vega.	Id.
		Faustino Alvaro Palomo.	Espinosa de Cerrato.	Espinosa de Cerrato.	Baltanás.
		Francisco Domínguez Soto.	Melgar de Yuso.	Melgar de Yuso.	Astudillo.
		Francisco Sangrador Zapatero.	Cardenosa.	Cardenosa.	Frechilla.
		Felipe Lique Blanco.	Villasarracino.	Villasarracino.	Saldaña.
		Florencio Fernández Santa María.	Vertavillo.	Vertavillo.	Baltanás.
		Félix Heras Rodríguez.	Barajores.	Respenda.	Cervera.
		Francisco Calleja Ruipérez.	Baltanás.	Baltanás.	Baltanás.
		Felipe Vergara Salazar.	Calzada los Molinos.	Calzada los Molinos.	Carrion.
		Francisco Cebrian Lucas.	Frechilla.	Frechilla.	Frechilla.
		Fernando Alonso Martín.	Barrio de S. Pedro.	Barrio de S. Pedro.	Cervera.
		Francisco Nieto Abarquero.	Castrillo de Onielo.	Castrillo de Onielo.	Baltanás.
		Fulgencio Alonso Peláez.	Autilla del Pino.	Autilla del Pino.	Palencia.
		Florentino Seco Caballero.	Pedraza.	Pedraza.	Id.
		Fernán Miguel Sardon.	Villadavin.	Perales.	Id.
		Francisco Llorente de la Hera.	San Salvador.	San Salvador.	Cervera.
		Félix Casas Torres.	Loma.	Castrejon.	Id.
		Francisco Ronco González.	Meneses.	Meneses.	Frechilla.
		Félix Puertas Quintanilla.	Revenga.	Revenga.	Carrion.
		Francisco Acero Campos.	Quintanilla Onsoña.	Quintanilla Onsoña.	Saldaña.
		Galo Salomon Rico.	Támara.	Támara.	Astudillo.
		Genaro Gaona Sanz.	Dueñas.	Dueñas.	Palencia.
		Gregorio Otero Solis.	Id.	Id.	Id.
		Gumersindo Fuentes Martín.	Redondo.	Redondo.	Cervera.
		Gregorio Hervás Gomez.	Carrion.	Carrion.	Carrion.
		Galo Juárez Guerce.	Amusco.	Amusco.	Astudillo.
		Guillermo Verano Payo.	Paredes de Nava.	Paredes de Nava.	Frechilla.
		Gabriel Salcedo Bustos.	Villacidaler.	Villacidaler.	Id.
		German Pablo Balconillo.	Tariego.	Tariego.	Baltanás.
		Genaro Redondo García.	Santibañez Resoba.	Santibañez Resoba.	Cervera.
		Hipólito Marcos Polo.	Villamediana.	Villamediana.	Astudillo.
		Hermenegildo Vidal Renedo.	Redondo.	Redondo.	Cervera.
		Hermenegildo Paredes Castro.	Palencia.	Palencia.	Palencia.
		Hilarion Díez Caminero.	Calzada los Molinos.	Calzada los Molinos.	Carrion.
		Ignacio Díez Mediavilla.	Membrillar.	Membrillar.	Saldaña.
		Isidoro García González.	Boadilla de Rioseco.	Boadilla de Rioseco.	Frechilla.
		Isidoro Fernández Quijano.	Valcabadillo.	Villafruel.	Saldaña.
		Isidoro Arconada Seco.	Cisneros.	Cisneros.	Frechilla.
		Ignacio Carreras Roman.	Santoyo.	Santoyo.	Astudillo.
		Justicio Francisco Fernández.	Villasur.	Membrillar.	Saldaña.
		Julian Martín Rodríguez.	Paredes de Nava.	Paredes de Nava.	Frechilla.
		Juan Fernández Gomez.	Ampudia.	Ampudia.	Palencia.
		Joaquín Rodríguez Caminero.	Calzada los Molinos.	Calzada los Molinos.	Carrion.
		Jesús Barrueto Llanos.	Aguilar de Campoo.	Aguilar de Campoo.	Cervera.
		Juan Decimavilla Gago.	Boadilla de Rioseco.	Boadilla de Rioseco.	Frechilla.
		José Ortega Estébanez.	Villamartin Campos.	Villamartin Campos.	Palencia.
		José Bilbao Peña.	Barruelo.	Barruelo.	Cervera.
		Juan Bilbao García.	Gramedo.	Vergaño.	Id.
		Justo de las Heras Calvo.	Valsadornin.	Vañes.	Id.
		Julian Durante Aparicio.	Calzadilla de la Cueva.	Calzadilla de la Cueva.	Carrion.
		Juan Plaza Díez.	Frómista.	Frómista.	Id.
		Juan Colmenar Sierra.	Villalcon.	Villalcon.	Astudillo.
		Juan Fernández Pérez.	Valdespina.	Valdespina.	Id.
		Jacinto Peral Bucillas.	Antigüedad.	Antigüedad.	Baltanás.

Regimiento de In-	Soldado.				Palencia
fantería de San Quintin.	Julian Rodriguez Melero.	Villatoquite.	Villatoquite.	Frechilla.	Palencia
»	Juan Rivero Quirce.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	»
»	José Velau Ortega.	Valbuena Pisuerga.	Valbuena Pisuerga.	Astudillo.	»
»	Juan Ortega Sanz.	Antigüedad.	Antigüedad.	Baltanás.	»
»	Juan Toquero Gomez.	Baltanás.	Baltanás.	Id.	»
»	José Panal Valiente.	Boadilla de Rioseco.	Boadilla de Rioseco.	Frechilla.	»
»	Juan Perez Linacero.	Amusco.	Amusco.	Astudillo.	»
»	José Rebellon Real.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Palencia.	»
»	Juan Garcia Gutierrez.	Fontecha.	Respenda.	Cervera.	»
»	Julian Presa Ruiz.	Villaproviano.	Quintanilla Onsoña.	Saldaña.	»
»	Juan Miguel Andrés.	Cisneros.	Cisneros.	Frechilla.	»
»	Julian Garcia Rivero.	Villarramiel.	Villarramiel.	Id.	»
»	José Arnaiz Hernandez.	Torquemada.	Torquemada.	Astudillo.	»
»	Juan Calleja Junquera.	Castromocho.	Castromocho.	Frechilla.	»
»	Juan Garcia Chato.	Paredes de Nava.	Paredes de Nava.	Id.	»
»	Juan Simon Lora.	Las Cabañas.	Las Cabañas.	Carrion.	»
»	Leandro Blanco Juan.	Palenzuela.	Palenzuela.	Baltanás.	»
»	Lorenzo Garcia Antigüedad.	Herrera Valdecañas.	Herrera Valdecañas.	Baltanás.	»
»	Lorenzo Cardeñoso Villagrás.	Paredes de Nava.	Paredes de Nava.	Frechilla.	»
»	Laureano Alba Calleja.	Cevico la Torre.	Cevico la Torre.	Baltanás.	»
»	Luis Perez Merino.	Payo de Ojeda.	Payo de Ojeda.	Cervera.	»
»	Luciano Escobar Hoyos.	Cisneros.	Cisneros.	Frechilla.	»
»	Leopoldo Garcia Casado.	La Vid de Ojeda.	La Vid de Ojeda.	Cervera.	»
»	Leonardo Medina Martin.	Dueñas.	Dueñas.	Palencia.	»
»	Lope Esteban Sierra.	Alba de Cerrato.	Alba de Cerrato.	Baltanás.	»
»	Leoncio Miguel Santos.	Quintanilla.	Olmos de Ojeda.	Cervera.	»
»	Luis Diez Santiago.	Barruelo Santullán.	Barruelo Santullán.	Id.	»
»	Luis Serrano Garcia.	Carrion.	Carrion.	Carrion.	»
»	Lope Pilar Requias.	Villanueva Henares.	Villanueva Henares.	Cervera.	»
»	Mariano Hospital Gutierrez.	Villamelendro.	Villasila.	Saldaña.	»
»	Matias Garcia Garcia.	Arbejal.	Arbejal.	Cervera.	»
»	Mariano Blanco Barrios.	Requena de Campos.	Requena de Campos.	Carrion.	»
»	Meliton Cabezas Garcia.	Villaumbrales.	Villaumbrales.	Palencia.	»
»	Meliton Nieto Calzada.	Baños de Cerrato.	Baños de Cerrato.	Id.	»
»	Manuel Nieto Miguel.	Id.	Id.	Id.	»
»	Marcelino Diego Garcia.	Husillos.	Husillos.	Id.	»
»	Marcelino Alvarez Flores.	Barruelo.	Barruelo.	Cervera.	»
»	Marcelino Fernandez Ibañez.	Colmenares.	Dehesa de Montejo.	Id.	»
»	Miguel Revuelta Fernandez.	Dehesa de Montejo.	Id.	Id.	»
»	Mariano Roldan Mediavilla.	Gamedo.	Bergaño.	Id.	»
»	Mariano Santos Abad.	Olmos de Ojeda.	Olmos de Ojeda.	Id.	»
»	Manuel Herrero Ibañez.	Villaescusa.	Santibañez.	Id.	»
»	Marcos Perai Diez.	Villanueva.	Castrejon.	Id.	»
»	Mauricio Cantero Arconada.	Carrion.	Carrion.	Carrion.	»
»	Mariano Fernandez Herrero.	Villarramiel.	Villarramiel.	Frechilla.	»
»	Melchor Asenjo Laso.	Husillos.	Husillos.	Palencia.	»
»	Mateo Simon Martin.	Paredes de Nava.	Paredes de Nava.	Frechilla.	»
»	Mariano Cuadrado Fuentes.	Calzadilla.	Pino del Rio.	Saldaña.	»
»	Manuel Ibañez Cordero.	Poza de la Vega.	Poza de la Vega.	Id.	»
»	Manuel Bartolomé Salazar.	S. Roman de la Cuba.	S. Roman de la Cuba.	Frechilla.	»
»	Mariano Buy Guerra.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	»
»	Marcelo Martin Andrés.	Id.	Id.	Id.	»
»	Moses Frechilla Brunela.	Husillos.	Husillos.	Id.	»
»	Mariano Garcia Gutierrez.	Matamorisca.	Matamorisca.	Cervera.	»
»	Manuel Alonso Garcia.	Villaviudas.	Villaviudas.	Baltanás.	»
»	Mariano Rey Herrero.	Castil de Vela.	Castil de Vela.	Frechilla.	»
»	Manuel Belfo Viguera.	Ampudia.	Ampudia.	Palencia.	»
»	Manuel Hospital Revilla.	Recueva.	Castrejon.	Cervera.	»
»	Mariano Terceño Revilla.	Baños.	Respenda de la Peña.	Id.	»
»	Manuel Castro Orejon.	Astudillo.	Astudillo.	Astudillo.	»
»	Martin Beltran Nieto.	Castrillo Villavega.	Castrillo Villavega.	Saldaña.	»
»	Mauro Sanz Abad.	Cevico de la Torre.	Cevico de la Torre.	Baltanás.	»
»	Manuel Martin Perez.	Cobos de Cerrato.	Cobos de Cerrato.	Id.	»
»	Modesto Fraile Baños.	Vega de Bur.	Vega de Bur.	Cervera.	»
»	Meliton Alonso Garcia.	Revilla de Collazos.	Revilla de Collazos.	Saldaña.	»
»	Miguel Calvo Fernandez.	Belmonte de Campos.	Belmonte de Campos.	Frechilla.	»
»	Mariano Gonzalez Esteban.	Marcilla.	Marcilla.	Carrion.	»
»	Mariano Miguel Antolinez.	Poblacion de Arroyo.	Poblacion de Arroyo.	Id.	»
»	Nicolás Francho Garcia.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Palencia.	»
»	Nicasio Aguado Batista.	Galleguillos.	Galleguillos.	Sahagun.	»
»	Nicolás Gonzalez Sanz.	Baltanás.	Baltanás.	Baltanás.	»
»	Nicanor Ruiz Ruiz.	Poblacion de Cerrato.	Poblacion de Cerrato.	Id.	»
»	Norberto Calleja Castro.	Fuentes de Nava.	Fuentes de Nava.	Frechilla.	»
»	Nicanor Calvo Cardeñoso.	Frechilla.	Frechilla.	Id.	»
»	Pedro Aguado Garcia.	Astudillo.	Astudillo.	Astudillo.	»
»	Pablo Montes Gutierrez.	Valderrábano.	Valderrábano.	Saldaña.	»
»	Primitivo Agem Gutierrez.	Pino del Rio.	Pino del Rio.	Id.	»
»	Paulino Aguado Aragon.	Torremormojon.	Torremormojon.	Palencia.	»
»	Pedro Calle Martin.	Vidrieros.	Triollo.	Cervera.	»
»	Pedro Lamadrid Asensio.	Villaviudas.	Villaviudas.	Baltanás.	»
»	Pedro Gonzalez Ibañez.	Villovieco.	Villovieco.	Carrion.	»
»	Pablo Lambrana Velez.	Amayuelas de Ojeda.	Vega de Bur.	Cervera.	»
»	Pedro Luis Garcia.	Villamelendro.	Villasila.	Saldaña.	»
»	Pantaleon Rodriguez Rodriguez.	Torquemada.	Torquemada.	Astudillo.	»
»	Parciano Fernandez Llorente.	Villalba.	Guardo.	Saldaña.	»
»	Pedro Gonzalez Gonzalez.	Redondo.	Redondo.	Cervera.	»
»	Pablo Salvador Garcia.	Olleros.	Lomilla.	Id.	»
»	Pedro Martin Martin.	Villaprovedo.	Villaprovedo.	Saldaña.	»
»	Pedro Inclán Cano.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	»
»	Prudencio Palenzuela Cruz.	Baños de Cerrato.	Baños de Cerrato.	Id.	»
»	Pedro Olmos Loma.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Saldaña.	»
»	Pablo Gutierrez Rodriguez.	Hijosa.	Hijosa.	Id.	»
»	Pedro Llorente Diez.	Herreruela.	Herreruela.	Cervera.	»
»	Pedro Vega Martin.	Olmos de Ojeda.	Olmos de Ojeda.	Id.	»

Regimiento de Infantería de San Quintin.	Soldado.		Santiago del Val.	Santoyo.	Astudillo.	Palencia.
"	"	Quirico Perez Lafuente.	Carrion.	Carrion.	Carrion.	"
"	"	Rogelio Fernandez Gallego.	Villaconancio.	Villaconancio.	Baltanás.	"
"	"	Ramon Niño Lopez.	Valoria del Alcor.	Valoria del Alcor.	Palencia.	"
"	"	Ramon Campo Calvo.	Bahillo.	Bahillo.	Carrion.	"
"	"	Rafael Campo Vega.	Meneses.	Meneses.	Frechilla.	"
"	"	Ricardo Presa Fontela.	Vaquerin de Campos.	Vaquerin de Campos.	Id.	"
"	"	Regino Lobos Cacharro.	Villada.	Villada.	Id.	"
"	"	Ramon Espeso Escayo.	Villelga.	Villelga.	Id.	"
"	"	Robustiano Gutierrez Garcia.	Boadilla de Rioseco.	Boadilla de Rioseco.	Id.	"
"	"	Severiano Decimavilla Guerra.	Villoldo.	Villoldo.	Carrion.	"
"	"	Santiago Antolin Pérez.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	"
"	"	Santiago Sinda Rodriguez.	Id.	Id.	Id.	"
"	"	Sinforiano Quevedo Lerma.	Ampudia.	Ampudia.	Id.	"
"	"	Santos Izquierdo Barbás.	Redondo.	Redondo.	Cervera.	"
"	"	Simon Gonzalez Gomez.	Osorno.	Osorno.	Carrion.	"
"	"	Santiago Garrido Ortega.	Piña de Campos.	Piña de Campos.	Astudillo.	"
"	"	Simon Gonzalez Santos.	Amusco.	Amusco.	Id.	"
"	"	Severiano Monzon Guerra.	Ventanilla.	Ventanilla.	Cervera.	"
"	"	Sebastian Izquierdo Lardena.	Palenzuela.	Palenzuela.	Baltanás.	"
"	"	Santiago Martinez Castrillejo.	Pino del Rio.	Pino del Rio.	Saldaña.	"
"	"	Simon Tejerina Rodriguez.	Néstar.	Néstar.	Cervera.	"
"	"	Santos Esteban Mediavilla.	Vertavillo.	Vertavillo.	Baltanás.	"
"	"	Santos Mora Fernandez.	Villaumbrales.	Villaumbrales.	Palencia.	"
"	"	Saturio Perez Mesias.	Villaverde.	Respenda.	Cervera.	"
"	"	Teodoro Alcalde Rodriguez.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	"
"	"	Tiburcio Romana Abate.	Barruelo.	Barruelo.	Cervera.	"
"	"	Teófilo Montebaro San Pedro.	Redondo.	Redondo.	Id.	"
"	"	Tomás Mier Martinez.	Villovieco.	Villovieco.	Carrion.	"
"	"	Teodoro Ramon Hervas.	Boadilla del Camino.	Boadilla del Camino.	Astudillo.	"
"	"	Tomás Tapia Perez.	Cevico Nавero.	Cevico Nавero.	Baltanás.	"
"	"	Telesforo Asensio Martinez.	Villaumbrales.	Villaumbrales.	Palencia.	"
"	"	Tadeo Alonso Jubete.	Ledigos.	Ledigos.	Carrion.	"
"	"	Tomás Garcia Borje.	Brañosera.	Brañosera.	Cervera.	"
"	"	Timoteo Adan Velez.	Vervios.	Barruelo.	Id.	"
"	"	Tomás Revilla Ruiz.	Cisneros.	Cisneros.	Frechilla.	"
"	"	Timoteo Reyero Aparicio.	Amusco.	Amusco.	Astudillo.	"
"	"	Tamasta Vellota Guerra.	Polentinos.	Polentinos.	Cervera.	"
"	"	Vicente Gomez Polanco.	Cardenosa.	Cardenosa.	Frechilla.	"
"	"	Vicente Zapatero Lomas.	Dueñas.	Dueñas.	Palencia.	"
"	"	Vicente Minguez Martin.	Pino Viduerna.	Respenda.	Cervera.	"
"	"	Vicente Martin Quijano.	Villaherreros.	Villaherreros.	Carrion.	"
"	"	Vicente Juarez Pablo.	Palenzuela.	Palenzuela.	Baltanás.	"
"	"	Vicente Delgado Diez.	Ontoria de Cerrato.	Ontoria de Cerrato.	Id.	"
"	"	Victor Gil Barbás.	Paredes de Nava.	Paredes de Nava.	Frechilla.	"
"	"	Valentin Alvarez Blanco.	Cisneros.	Cisneros.	Id.	"
"	"	Victorio Paredes Cueva.	Fuentes de Nava.	Fuentes de Nava.	Id.	"
"	"	Valentin Torres Martinez.	Monzon.	Monzon.	Palencia.	"
"	"	Victoriano Andrés Pedrosa.	Villagimena.	Villagimena.	Astudillo.	"
"	"	Vicente Vivar Castrillo.	Quint.º Diez la Vega.	Villaluenga.	Saldaña.	"
"	"	Vidal Diez Valdeos.	Guardo.	Guardo.	Id.	"
"	"	Valentin Martin Martin.	Villa de Monte.	Villanueva Henares.	Cervera.	"
"	"	Valeriano Rodriguez Diego.	Autilla del Pino.	Autilla del Pino.	Palencia.	"
"	"	Zóilo Mario Obejero.	Palencia.	Palencia.	Id.	"
"	"	Zósimo Ibañez Gallego.	Baltanás.	Baltanás.	Baltanás.	"
"	"	Ubaldo Garcia Curiel.	Recueva.	Castrejon.	Cervera.	"
"	"	Casimiro Perez Bores.	Frechilla.	Frechilla.	Frechilla.	"
"	"	Ignacio Aguado Gatón.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Palencia.	"
"	"	Bernardo Retuerto Alonso.	Cobos de Cerrato.	Cobos de Cerrato.	Baltanás.	"
"	"	Pedro Perez Rubio.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	"
"	"	Isabelino Rubio Ramos.	Barruelo.	Barruelo.	Cervera.	"
"	"	Marcelino Alvarez Heras.	Villamediana.	Villamediana.	Astudillo.	"
"	"	Ateonodoro Gonzalez Maté.	Villarramiel.	Villarramiel.	Frechilla.	"
"	"	Alejandro Santos Anton.	Sta. Cecilia del Alcor.	Sta. Cecilia del Alcor.	Palencia.	"
"	"	Isidoro Martin Castrillo.	Dueñas.	Dueñas.	Id.	"
"	"	Cástor Hogueras Gomez.	Castil de Vela.	Castil de Vela.	Frechilla.	"
"	"	Senen Pastor Delgado.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	"
"	"	Antonio Martin Alonso.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Id.	"
"	"	Faustino Morrondo de la Color.				"

Palencia 8 de Marzo de 1881.—El Brigadier Gobernador Militar, Mariano de la Iglesia

RELACION de los individuos que habiéndoles correspondido servir en Ultramar tienen que ser destinados a Cuerpo, con arreglo a lo prevenido en R. O. de 24 de Febrero próximo pasado.

Núm. del sorteo.	NOMBRES.	Puntos donde se hallan con licencia ilimitada	Observaciones.
2	Julian Ramos Abad.	Castrillo.	
3	Esteban Bermejo Gonzalez.	Guardo.	
5	Cláudio Baños Merino.	Puebla Valdivia	
6	Mariano Fraile Diez.	Moslares.	Recurso pendiente.
8	Pedro Herrero Gutierrez.	Collazos.	
11	Martin Andrés Martínez.	Saldaña.	
12	Victor Laso Martín.	Saldaña.	
13	Froilan Enrique Herrero.	Villaelos.	
17	Julian Barrio Fernandez.	Herrera Pisner.	
18	Mariano Martin Baillo.	Villaprovedo.	
19	Isaac Valderrábano Gutierrez.	Villanuño.	
21	Pedro Nuñez Herrero.	Santervás.	
22	Tomás Martínez García.	Santervás.	
24	Federico Salas Valle.	Santervás.	
25	Gregorio Mazuela Revilla.	Valderrábano.	
27	Florentino Villegas Martinez.	Sotobañado.	
28	Pedro Relea García.	Quintanilla.	
29	Mariano Diez Tejedor.	Membrillar.	
31	Wenceslao Bregon Rodriguez.	Villaherreros.	
32	Francisco Gomez Roman.	Carrion.	
33	Tomás Cañizal Fernandez.	Carrion.	
35	Robustiano Diez Delgado.	Carrion.	
38	Própulo Herrero Regaliza.	Villoldo.	
39	Maximiano Merino Frechilla.	Villoldo.	
40	Aniceto García Calvo.	Villasabariego.	
41	Octavio Prieto Moslares.	Revenga.	
42	Patricio Pastor San Martin.	Villasirga.	
43	Jesús Alconada Aragon.	San Mamés.	
45	Gil Perez Perez.	Miñanes.	Ayuntamiento Villamorco
46	Antonio Fraile García.	Requena.	
47	Pedro Rodriguez Miguel.	Riveros de la C.	
48	Antonio Merino Martinez.	Ledigós.	
52	Bernardino Alonso Sanchez.	Osorno.	
53	Eusebio Gonzalez Bartolomé.	Osorno.	
54	Pedro Diez Alvarez.	Osorno.	
62	Venancio Lopez Alegre.	Torquemada.	
64	Eulogio Gutierrez Rioja.	Valdeolillos.	
67	Donato Minguez Perez.	Valbuena.	
70	Luciano Callejas Bargas.	Palacios Alcor.	
71	Gumersindo Manrique Ganso.	Melgar de Yuso.	
72	Dámaso Marcos Gala.	Cordovilla Real.	
80	Pedro Fuentes Orbejon.	Poblacion Cert.º	
84	Joaquin Alvaro Pinillos.	Espinosa Cert.º	
87	Guillermo Alonso Aragon.	Alba de Cerrato.	Recurso pendiente
90	Patricio Prieto Ortega.	Cubillas.	
93	Vicente Nuñez Abanes.	Castrillo D. Juan	
94	Lucas Seco Viejo.	Valle de Cerrato	
97	Lorenzo Sepeña Bugedo.	Cevico la Torre.	
99	Prudencio Calzada Esgueva.	Cevico la Torre.	
100	Mariano Redondo Fernandez.	Triollo.	
102	Lúcas Diez Rodríguez.	Villaverdado	
103	Julian Mediavilla García.	Becerril Carpio.	
104	Agustin Estébanes Caminero.	Comilla.	
105	Mariano Montoya Peral.	Reinoso.	
107	Bernardino Alvarez Calderon.	Villarén.	
108	Carlos Estébanes García.	Villarén.	
109	Juan Mediavilla Gutierrez.	Matamorisca.	
110	Mariano Rebalan Rodriguez.	Alba los Card.º	
111	Victoriano Rodriguez Fernandez.	Villanueva Hen.º	
112	Marcos García Gomez.	Canduela	
113	Macario Bascones Lezcano.	Olmos de Ojeda.	
115	Gabriel Lopez Lopez.	Báscones Ebro.	
117	Francisco Diez Lorente.	Zelada.	Recurso pendiente
118	Pedro Valles Castrillo.	Zelada.	
119	Andrés Zenera Sebastian.	Herrerueta	
122	Ignacio Redondo Cuesta.	Santibañez.	
123	Ruperto García Gutierrez.	Nestar.	
125	Julian Rodriguez Gonzalez.	Barruelo.	
126	José Fresco Monje.	Santibañez Ecla.	Recurso de Alzada
127	Juan Ibañez Medina.	Olmos de Ojeda.	
129	Faustino García Izquierdo.	Olmos de Ojeda.	
130	Pedro García Santos.	Olmos de Ojeda.	
132	Pedro García Mata.	Respanda Peña.	
135	Andrés Plaza Ramos.	Respanda Peña.	
138	Andrés García Fernandez.	Castrejon.	
141	Demetrio Martinez Diez.	Villarramiel.	
153	Victor Rodero Merino.	Villalcon.	
155	Justo Zainos Rejon.	Paredes de Nava	
156	Juan Infante Blanco.	Paredes de Nava	
158	Arsenio Leon Fernandez.	Paredes de Nava	
161	Cándido Arranz Delgado.	Fuentes de Nava	
164	Eleuterio Monje Rodriguez.	Fuentes de Nava	
165	Pantaleon Perez Silva.	Villertás.	
166	Francisco Alvarez Moro.	Cisneros.	
167	Ambrosio Blanco Romo.	Meneses.	
168	Hermenegildo Alonso Vaquero.	Meneses.	
174	Mariano Ortega Ruiz.	Dueñas.	
175	Justo Cordon Medina	Dueñas.	
177	Pablo Alario García.	Magaz.	
180	José Alonso Rodrigo.	Grijota.	

184	Félix Olmo Martín.	Santillana.
186	Isidro Perez Hernandez.	
187	Eugenio Toribio Maestro.	
188	Dámaso Pastor Guevara.	
189	Isidro Lopez Casero.	
191	Eduardo Rodriguez Becerril.	Palencia.
194	Benito Dominguez Esgueva.	
197	Luis Pico Sanchez.	
198	Antonio Tejedor Guanjes.	
200	Andrés Fernandez Cobos.	
204	Fidel Doce Ayuso.	
205	Maximino Nieto Antolin.	Brañosera.
209	Juan Martinez Diez.	Pedraza Campos
210	Antonio Perez Herra.	Villaluenga.
212	Ildefonso Gomez Guerra.	Amusco.
213	Juan Ruiz Revilla.	Amusco.
214	Demetrio Lechon Pedrejon.	Frómista.
216	José Sardina Diez.	Torquemada.
217	Emilio Cano Bartolomé.	Barrio S. Pedro.
220	Juan Martin Valle.	Frechilla.
221	Mariano Martinez Villacosta.	Respanda Peña.
227	Benito Iglesias Diez.	Carrion.
229	Carlos Rodriguez Cagigal.	Carrion.
230	Sergio Herrera Salvador.	Cervera.
78	Ruperto Gomez Palomo.	Poblacion Cert.º
		Baltanás.

REEMPLAZO DE 1878.

4	Florentin Martin Castaño.	Villagimena.
12	Fernando Nuñez Garzon	Villamediana.
148	Plácido Lopez Macho.	Villameriel.
219	Primo Caminero Sastre.	Bustillo la Vega

REEMPLAZO DE 1879.

2	Nicasio Ortega Rubio.	Amusco.
71	Antonio Herrero Ulmanes.	Villañadaler.
141	Estéban García Gonzalez.	Respanda Peña.
248	Francisco Ortega Rubio.	Saldaña.
68	Gregorio Fernandez Fuentes.	Villarramiel.
76	Teodoro Linares Zapater.	Paredes de Nava
83	Francisco Doyague Villa.	Requena Camp.º
112	Valentin Simon Torres.	Castrejon.
172	Manuel Gonzalez Espósito.	Saldaña.
258	Facundo Gonzalez García.	Antigüedad.
268	Florentino Fuentes Diez.	Espinosa de Vil.º
294	Deodoro Arce Castañeda.	Palencia.

Palencia 8 Marzo de 1881.—El Brigadier Gobernador Militar, Mariano de la Iglesia.

SECRETARÍA DE GOBIERNO de la Audiencia de Valladolid.

ANUNCIO.

En los quince últimos días del mes de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes a Procuradores, conforme a lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del artículo 873 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial y dentro de los quince primeros días de Abril inmediato dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, expresando en ella si desean ejercer

la profesion en pueblos con ó sin Audiencia, y acompañando los documentos que enumera el artículo 5.º del citado Reglamento.

También se celebrarán exámenes en los quince primeros días de Mayo de aspirantes a Secretarios de Juzgados Municipales, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de los veinte días del mes anterior.

Lo que de orden del ilustrísimo Presidente se anuncia en los Boletines Oficiales para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Valladolid 8 de Marzo de 1881.

—Baltasar Barona.